



OFICIO: AUTL/130999/21
REFERENCIA: 2020-3543
CLAVE CATASTRAL: 721-301-003
CERTIF. DE PAGO: 2021-379884



Chihuahua, Chih. 04 de octubre de 2021

EN AT'N ARQ. MARIA BETHSABE CHAVOYA PARRA
R. D. R. O. 1 7 8 0

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de Trámite Inmediato para la CONSTRUCCION NUEVA MAYOR COMERCIAL en un predio propiedad de CAMIONES EVOLUCION DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V. ubicada en la CALLE SIN NOMBRE L3 M601 COLONIA GRANJAS EL VALLE de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente AMPLIACIÓN del PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCION NUEVA MAYOR COMERCIAL con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 46 del mismo reglamento.

Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Copia del contrato o convenio con la JMAS.
- 2.- Planos de instalaciones hidrosanitarias y de gas avalados por las autoridades correspondientes.
- 4.- Alineamiento y Número Oficial de los lotes ya fusionados.
- 3.- Planos arquitectónicos nuevamente, indicando la dirección del predio y el nombre del propietario, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ATENTAMENTE



ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
"2021, Año de las Culturas del Norte"

ARQ. SIGIFREDO HUÁREZ HERRERA